



Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y adquisición de nuevas especialidades.

Convocatoria 2018

Criterios para la calificación y evaluación de las pruebas selectivas

Con carácter general, se aplicarán en todas las especialidades los criterios que figuran en el ANEXO VIII de la Resolución por la que se convocan los procesos selectivos, de 13 de marzo de 2018.

CUERPO 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD 108 INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA

A. Criterios de corrección ortográfica y de sintaxis.

| Criterios de corrección: ortografía, sintaxis y registro. | Disminución de la nota |
|--|-------------------------------|
| 1. La escritura incorrecta de una palabra | 0,5 puntos |
| 2. Si la única incorrección se deba a una tilde | 0,25 puntos |
| 3. La escritura de dos palabras como una sola | 0,25 puntos |
| 4. La división de una palabra en dos dentro de un renglón | 0,25 puntos |
| 5. La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón | 0,25 puntos |
| 6. La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por <i>también</i> , "pq" en vez de <i>porque</i> o <i>por qué</i> , "q" en lugar de <i>que</i> o <i>qué</i> , adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/). | 0,10 puntos |
| Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez | |
| Estos criterios de corrección serán aplicados en todos los ejercicios escritos que realice el aspirante | |

No se podrá redactar el examen solo con letras mayúsculas, ya que se podría identificar al opositor/a, lo que podría suponer la invalidez de la prueba. En el caso que el ejercicio resulte ilegible por la caligrafía se procederá así mismo a invalidar la prueba

B. Criterios generales de aplicación en todas y cada una de las pruebas.

La opositora y el opositor deberán:

1. Usar de forma adecuada vocabulario técnico y/o profesional.
2. Ordenar las ideas y conceptos en una secuencia coherente en el desarrollo de los ejercicios.
3. Utilizar información científica/técnica actualizada y relevante con el contenido.
4. Utilizar normativa y legislación vigente y actualizada cuando corresponda.
5. Demostrar innovación y creatividad en el desarrollo y presentación de los contenidos.



Comunidad de Madrid

C. Criterios de evaluación y calificación del primer ejercicio. Parte A (supuesto práctico)

Consideraciones generales del primer ejercicio. Parte A:

- a. Partiendo de un mismo contexto de intervención, el opositor deberá desarrollar **UNO de los supuestos** que se le plantean.
- b. La prueba práctica **será la misma para todos** y cada uno de los tipos de acceso, y se desarrollará de forma simultánea, siendo por tanto la primera prueba para todos los opositores, con una duración general de **DOS horas**.
- c. No se permitirá ningún material complementario para el desarrollo de la prueba.

La opositora y el opositor:

1. Deberá hacer referencia a normativa europea, nacional y autonómica que pueda ser susceptible de referencia en la intervención propuesta.
2. Seleccionará un marco teórico referencial, que dote de significado a la intervención propuesta.
3. Deberá hacer referencias a los ejes de intervención, planes y programas, tanto europeos como estatales y autonómicos en los cuales se enmarcará su propuesta de intervención.
4. En la fundamentación y justificación de la intervención propuesta, analizará las características y necesidades del colectivo objeto del supuesto, haciendo especial mención sobre las que se van a satisfacer. Así mismo deberá realizar un diagnóstico y pronóstico de la situación planteada.
5. Deberá formular objetivos para los diferentes niveles, teniendo en cuenta los principios de coherencia interna, viabilidad, pertinencia y realidad.
6. Definirá metas de carácter cuantitativo.
7. Explicitará los principios metodológicos y principios técnicos, ejes de su intervención.
8. Deberá indicar en el diseño de las actividades el número de horas, número de sesiones, secuenciación de contenidos y distribución temporal.
9. Identificará los recursos humanos, fungibles, inventariables, espaciales, económicos y en su caso, financieros.
10. Diseñará el proceso de evaluación de la propuesta de intervención, indicando las tipologías de evaluación, criterios de evaluación, técnicas, instrumentos y momentos.
11. Definirá indicadores de evaluación cuantitativos y cualitativos.
12. Por la falta de cada uno de los elementos del diseño de la intervención enunciados anteriormente, se penalizará al con 0,25 puntos en la calificación del ejercicio.
13. El uso adecuado de lenguaje inclusivo y no sexista supondrá un incremento de 0,25 puntos en la calificación del ejercicio.



Comunidad de Madrid

14. Incorporar la perspectiva de género de forma adecuada a la propuesta de intervención supondrá un incremento de 0,50 puntos en la calificación del ejercicio.

D. Criterios de evaluación y calificación del primer ejercicio. Parte B (desarrollo del tema)

La opositora y el opositor:

1. Deberá desarrollar todos y cada uno de los epígrafes del enunciado del tema.
2. Demostrará un manejo adecuado de la bibliografía de referencia.

E. Criterios de evaluación y calificación del segundo ejercicio. Presentación de una programación didáctica.

La programación:

1. Será coherente en todos sus elementos
2. Incorporará elementos innovadores y motivadores para el alumnado, y estrategias metodológicas creativas.
3. Estará fundamentada en fuentes bibliográficas actualizadas.
Nota: Debe considerar que un libro de texto del módulo es un recurso didáctico y no debe usarse como fuente bibliográfica.
4. La programación se ajusta a los criterios generales establecidos en la legislación

Penalizaciones en la calificación de Programación Didáctica

| Incumplimientos | Penalización de |
|--|--|
| Si no tiene un mínimo de quince unidades didácticas, cada una de las cuales deberá ir debidamente numerada en un índice. | 10 puntos |
| Si no se presenta en formato DIN-A4, por una sola cara, con letra tipo "Arial" de 12 puntos sin comprimir y a doble espacio. | 10 puntos |
| Si tiene una extensión mayor a 80 hojas, incluidos los materiales de apoyo y anexos. | 5 puntos y Se anularán las páginas que sobrepasen las 80 |
| Si no cumple con el requisito de elaboración propia. | 10 puntos |

F. Criterios de evaluación de la exposición de la unidad didáctica/unidad de trabajo.

- a. Para el desarrollo de la exposición de la Unidad de Trabajo se podrá utilizar como material auxiliar **exclusivamente** imágenes, fotografías, material bibliográfico o herramientas metodológicas, **a modo de ejemplo o muestra**.



Comunidad de Madrid

- b. Los documentos e instrumentos que se presenten en la exposición deberán estar previamente incluidos en la programación presentada.
- c. El soporte de dicho material podrá ser físico o informático, pero en **ningún caso se podrá incluir elementos fundamentales** para la exposición tales como objetivos, contenidos, autores, normativa, fechas, etc.
- d. Todo el material y el soporte informático deberá ser aportado por la opositora o el opositor.

Criterios de evaluación específicos en el desarrollo de la prueba.

La opositora y el opositor:

1. Demuestra conocimientos teóricos y técnicos apropiados y actualizados.
2. Presenta los contenidos en su discurso con un orden adecuado.
3. Desarrolla una expresión oral correcta y adecuada (términos, expresiones, etc.)
4. Utiliza correctamente todos los elementos propios de la oratoria (tono de voz, intensidad, velocidad, vocalización, etc.)
5. Utiliza correctamente los elementos de la comunicación no-verbal.
6. Se dirige a todos y cada uno de los miembros del tribunal.
7. Defiende su postura de forma coherente.
8. Se apoya en teorías, autores y/o fuentes documentales para expresar y defender sus argumentos.
9. Responde a las preguntas con seguridad y confianza.
10. Propone ejemplos clarificadores en su discurso para argumentar su propuesta pedagógica.
11. Desarrolla su presentación de forma amena e innovadora.
12. Será penalizado por el uso inadecuado de los tiempos.